

## REPULSA ANTE LAS CRÍTICAS Y PETICIONES DE SANCIÓN CONTRA EL JUEZ DAVID MAMÁN

Resumen del comunicado:

Nuevos ataques contra los jueces del poder político. Esta vez se dirigen contra el magistrado David Mamán por sus declaraciones críticas sobre la normativa española en materia de violencia de género. El Ministerio de Igualdad ha pedido que sea sancionado disciplinariamente y el Consejo General del Poder Judicial le ha abierto unas diligencias informativas. Semejante forma de actuar, que cuestiona no solo la independencia judicial sino la misma libertad de expresión, revela un patrón de injerencia en la justicia de carácter repetitivo, pues no es un caso aislado. Por tanto, la Plataforma exige el archivo inmediato del procedimiento gubernativo seguido contra dicho magistrado.

Texto íntegro del comunicado:

Madrid, 5 de mayo de 2026

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial manifiesta su más enérgica repulsa ante las críticas y las peticiones de sanción disciplinaria formuladas contra el magistrado David Maman Benchimol, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, por unas declaraciones realizadas en un acto formativo en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid el pasado 18 de febrero de 2026.

En una conferencia de carácter estrictamente académico y profesional, el magistrado expuso su visión técnica sobre el funcionamiento de los juzgados de violencia sobre la mujer, cuestionando determinados de la normativa actual. Estas opiniones, expresadas en el ejercicio de su libertad de expresión y de pensamiento jurídico, han desencadenado una campaña de descalificación pública desde diversos colectivos y hasta por el propio Ministerio de Igualdad, que han solicitado la apertura de expediente disciplinario ante el Consejo General del Poder Judicial al amparo del artículo 418.5 de la LOPJ.

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial recuerda que la libertad de crítica a las actuaciones judiciales forma parte de la esencia de una sociedad democrática. Pero una cosa

es la crítica y otra muy distinta es la pretensión de “cancelar” a un juez mediante la imposición de sanciones disciplinarias por haber expresado opiniones jurídicas en un foro académico. Estas iniciativas no solo vulneran flagrantemente el principio de independencia judicial consagrado en el artículo 117 de la Constitución Española, sino que generan un efecto intimidatorio sobre todo el colectivo judicial, especialmente sobre aquellos magistrados que instruyen causas sensibles.

Como ya denunciábamos en nuestros comunicados de 14 de abril de 2026 (repulsa a las críticas del ministro Bolaños al juez Peinado) y de 25 de febrero de 2026 (sobre las declaraciones del mismo ministro respecto a las sanciones disciplinarias a los jueces), y como ya ocurriera hace más de quince años con el caso Mariluz —que marcó el origen del Manifiesto por la Independencia Judicial de 2010 y, posteriormente, de la propia constitución de esta Plataforma—, asistimos una vez más a un patrón sistemático de intromisión del Poder Ejecutivo y de actores políticos afines en la justicia. Este patrón, que ya hemos puesto en conocimiento de la Comisión Europea en el marco del Informe anual sobre el Estado de Derecho y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, resulta incompatible con los principios europeos de independencia judicial y con el artículo 1.2 de la Constitución, que consagra el Estado social y democrático de Derecho.

Exigimos al Consejo General del Poder Judicial que archive inmediatamente cualquier diligencia informativa o procedimiento disciplinario abierto contra el magistrado David Maman Benchimol, y que defienda con firmeza la independencia de sus miembros frente a cualquier intento de presión externa. Igualmente, requerimos al Gobierno de la Nación que cese en esta deriva de politización de la Justicia y respete escrupulosamente la separación de poderes.

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial permanecerá vigilante y continuará denunciando todo intento de politización o de intimidación de la Justicia, tal como ha venido haciendo de manera constante desde su constitución y en todos sus comunicados anteriores en defensa de jueces sometidos a situaciones análogas.

La verdadera defensa de las víctimas de violencia de género y de la confianza ciudadana en la Justicia pasa exclusivamente por el respeto absoluto a la independencia judicial, nunca por su subordinación a intereses ideológicos o políticos.

Madrid, cuatro de mayo de 2026.